

1-02143

RESOLUCIÓN No. DE 2023

Por la cual se modifica la Resolución No. 1336 DE 2013, Resolución 871 de 2014, y la Resolución 472 de 2014, y aprueban nuevos programas de Formación Profesional Integral

LA DIRECTORA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución No. 00790 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 249 de 2004 “Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA”, le asigna al director general la función de: Revisar periódicamente y aprobar la oferta de los programas de formación profesional integral, según las necesidades detectadas en el sector externo y aprobar la modificación de los programas en sus contenidos, duración y tipo de certificación, conforme lo señala el artículo 4º numeral 12.

Que el 26 de marzo de 2009 el Director General mediante Resolución No. 00790, delega en el Director de Formación Profesional el SENA, “ (...) *la facultad para expedir los actos administrativos de aprobación de la oferta de programas profesional integral, y revisarlos según las necesidades detectadas en el sector externo y aprobar la modificación de estos en sus contenidos, duración y tipo de certificación, conforme lo señala el artículo primero*”.

Que conforme al Artículo 11 del Decreto 249 de 2004, son funciones de la Dirección Formación Profesional:

“ ...

2. *Asistir a la Dirección General en el diseño de políticas, planes y programas de carácter general, para la formación profesional integral de los diferentes usuarios y la prestación de los servicios de la entidad en los diferentes sectores económicos y cadenas productivas, promoviendo la gestión de la calidad en los procesos y programas de formación profesional.*

...
8.

Impulsar la actualización y ajuste permanente de los diseños curriculares de los programas de formación existentes y la formulación de nuevos programas bajo el enfoque de competencias laborales, estrategias pedagógicas, así como los sistemas de evaluación y certificación del desempeño laboral de los trabajadores, en articulación con la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.

...
9.

Orientar, asesorar y evaluar los programas de formación profesional integral, así como los programas y servicios de carácter tecnológico que desarrollen los Centros de Formación Profesional, mediante la ejecución de programas de formación profesional integral y asesoría dirigidos al mejoramiento de la competitividad y la gestión de las empresas a través de los Centros de Formación o mediante alianzas y convenios.

...
17.

Establecer mecanismos de interacción directa y permanente con los gremios, las empresas, las instituciones gubernamentales y no gubernamentales y las instituciones educativas del país para la formulación y actualización de los programas de formación...”

Que el SENA debe ofrecer e impartir Formación Profesional Integral a los trabajadores de todas las actividades económicas, y a quienes, sin serlo, requieran dicha formación, para aumentar por ese medio la productividad nacional y promover la expansión y el desarrollo económico y social armónico del país.

1-02143

RESOLUCIÓN No. DE 2023

Por la cual se modifica la Resolución No. 1336 DE 2013, Resolución 871 de 2014, y la Resolución 472 de 2014, y aprueban nuevos programas de Formación Profesional Integral

Que, en el sistema integrado de gestión, se encuentra publicado el Procedimiento de Diseño Curricular, aprobado en la versión 05 de febrero 2020, cuyo objetivo es: *“Orientar a los Equipos de Diseño Curricular en la elaboración o actualización de los programas de formación para la estandarización técnica y conceptual de las actividades definidas en el procedimiento de diseño curricular, respondiendo a las necesidades del sector productivo y social del país.”*

Que mediante Resolución No. 1-.2198 de 2019 *“Por la cual se modifica la clasificación y los niveles de los programas de formación, su denominación y su duración, las modalidades de formación y otras condiciones especiales relacionadas con el acceso a la formación profesional integral, deroga la Resolución 1444 de 2018 y modifica el artículo 2 de la Resolución 2130 de 2013”*.

Que en el artículo 7º Funcionamiento de las redes de conocimiento sectoriales, de la Resolución 335 de 2012, *“Por la cual se crean las Redes de Conocimiento Sectoriales e Institucionales SENA y se definen las condiciones y criterios generales, dentro del sistema de gestión de conocimiento dispuesto por el Plan Estratégico 2011 - 2014 con visión 2020”, establece: “... Sobre cada uno de estos programas, cada red de conocimiento sectorial debe proyectarse, en el marco del plan estratégico SENA y de los planes estratégicos regionales, identificando los proyectos requeridos para hacer realidad esta proyección, tomando como insumos el conocimiento sectorial, tecnológico, regional y social.”*

Que la Red de Conocimiento Sectorial de mecánica industrial presentó al Comité Nacional de Formación la solicitud de aprobar un nuevo programa: *Técnico Laboral Operación En Torno Y Fresadora*, de la misma forma, se presentan tres programas para actualización por cambio de normas de competencia, cambio de denominación y de duración, bajo la modalidad presencial: *Técnico Laboral Carpintería Metálica, Técnico Laboral Trazado, Corte, Conformado Y Armado En Productos Metálicos Y Profundización Soldadura De Tuberías De Acero Al Carbono Con Proceso GTAW Y SMAW*.

Que-el nuevo programa de formación Técnico Laboral Operación En Torno Y Fresadora da respuesta a las necesidades del sector productivo formando mano de obra calificada para desempeñarse en diferentes procesos del sector como: la industria metalmecánica, agroindustria, petrolera, construcción, automotriz, naval, transporte ferroviario, plásticos, energética y procesamiento de alimentos donde se requiera ejercer funciones de mecanizado con máquinas, tornos y fresadoras, teniendo en cuenta estándares de calidad nacionales e internacionales.

Que se presenta al Comité Nacional de Formación la actualización del programa debido a que la duración del mismo no responde a los lineamientos de la Resolución 2198 de 2019, el programa de formación Técnico Laboral Carpintería Metálica, el cual se rediseña con el fin de ofrecer oportunidades potenciales de desempeño en el área de fabricación, transformación de materiales, instalación, mantenimiento y reparación.

Que se hace necesario realizar el cambio en su denominación y actualización debido a que la duración no responde a los lineamientos de la Resolución 2198 de 2019, el programa de formación Técnico Laboral Trazado, Corte, Conformado Y Armado En Productos Metálicos, para brindar al sector productivo, la posibilidad de incorporar personal con alta calidad laboral y profesional, capacitados para brindar respuesta a los requerimientos de las tendencias industriales en el campo de la metalmecánica, reto que establece nuevas capacidades técnicas y operativas de los trabajadores buscando mantener la competitividad y productividad de las empresas.

1-02143

RESOLUCIÓN No. DE 2023

Por la cual se modifica la Resolución No. 1336 DE 2013, Resolución 871 de 2014, y la Resolución 472 de 2014, y aprueban nuevos programas de Formación Profesional Integral

Que se presenta para actualización de su duración con el fin de ajustarlo a los lineamientos de la Resolución 2198 de 2019, el programa de formación Profundización Soldadura De Tuberías De Acero Al Carbono Con Proceso GTAW Y SMAW, el cual está dirigido a técnicos certificados en Soldadura que tengan interés por continuar su formación en la temática: soldadura en tuberías con procesos GTAW y SMAW.

Que la Red de Conocimiento Sectorial Informática, Diseño Y Desarrollo De Software, presentó al Comité Nacional De Formación la solicitud de aprobar dos (2) nuevos programas, uno del nivel técnico, y uno del nivel tecnólogo, bajo las modalidades presencial y virtual: Procesamiento de datos para modelos de inteligencia artificial y Desarrollo de soluciones informáticas aplicando inteligencia artificial

Que el nuevo programa de formación Técnico Laboral en Procesamiento de Datos Para Modelos de Inteligencia Artificial, pretende brindar integración a departamentos de inteligencia de negocios, o áreas de transformación tecnológica y digital de las empresas que estén dispuesta a integrar procesos de innovación.

Que el nuevo programa de formación tecnólogo en Desarrollo De Soluciones Informáticas Aplicando Inteligencia Artificial, busca la aplicación de la inteligencia artificial (IA), alineado a las políticas del gobierno y en consonancia al desarrollo tecnológico actual. por lo tanto, este programa incluye cómo factor desarrollo de sistemas informáticos y aplicaciones o módulos software que implementan técnicas avanzadas de aprendizaje de las maquinas o automatización de procesos informáticos.

Que la Red de Conocimiento Sectorial en Comercio y Ventas presentó al Comité Nacional de Formación la solicitud de aprobar el nuevo programa de nivel técnico En Operación De Servicios Omnicanal En Contact Center Y BPO bajo las modalidades presencial y virtual, El programa busca formar personas competentes para gestionar las solicitudes de los clientes, vender productos y servicios gestionar la recuperación de cartera y cumplir con indicadores de eficiencia y calidad, todo enmarcado por la estrategia comercial de la omnicanalidad.

Que la Red de Conocimiento Sectorial de Pecuaria presentó al Comité Nacional de Formación la solicitud de aprobar un nuevo programa de nivel tecnólogo, bajo la modalidad presencial.

Que el programa de formación Tecnólogo en Gestión De Sistemas Ganaderos Sostenibles, busca generar la empleabilidad para os colombianos en el sector de la ganadería en razón a que el egresado está en capacidad de desempeñarse laboralmente en empresas ganaderas, asociaciones, organismos gremiales y en instituciones relacionadas con la extensión y desarrollo rural, para desarrollar procesos técnicos y administrativos, relacionados con los componentes productivos ganaderos dentro de un marco de sostenibilidad económica y ambiental.

Que la Red de Conocimiento Sectorial en Salud presentó al Comité Nacional de Formación la solicitud de aprobar un nuevo programa, Auxiliar Promotor De Salud bajo la modalidad presencial.

Que el programa de formación Auxiliar Promotor De Salud, tiene como objetivo formar a personas para articular la comunidad con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud o el que haga sus veces, contribuyendo al cuidado de la salud y la vida, la promoción de la salud, al bienestar integral de las poblaciones y al logro de resultados en salud.

1-02143

RESOLUCIÓN No. DE 2023

Por la cual se modifica la Resolución No. 1336 DE 2013, Resolución 871 de 2014, y la Resolución 472 de 2014, y aprueban nuevos programas de Formación Profesional Integral

Que la Red de Conocimiento Sectorial en Aeroespacial, presentó al Comité Nacional de Formación la solicitud de aprobar un nuevo programa bajo la modalidad presencial, Técnico Laboral en Servicio Del Tripulante De Cabina De Pasajeros En Aeronave, el cual está orientado a cubrir las necesidades y requerimientos de la industria aeronáutica, permitiendo aportar a la creciente demanda laboral de personas que puedan asistir a pasajeros en las diferentes fases del vuelo.

Que la Red de Conocimiento Sectorial de transporte presentó al Comité Nacional de Formación la solicitud de aprobar, nueva modalidad virtual para el programa Técnico Laboral en Agente de Tránsito Y Transporte, busca la formación de agentes de tránsito para las secretarías de tránsito y movilidad de los entes territoriales, de carácter civil y que den cumplimiento a las funciones establecidas en la normatividad.

Que en el Comité Nacional de Formación Profesional realizado de manera virtual el día 21 de septiembre de 2023 y en el Acta No 46 de 2023, recomendó a la Directora de Formación Profesional aprobar los nuevos programas de formación para la modalidad presencial, según se muestra a continuación:

Red de conocimiento	Nivel	Denominación	Duración total en créditos	Tipo de solicitud
Mecánica industrial	Técnico Laboral	Operación en torno y fresadora	46	Nuevo programa
Pecuaria	Tecnólogo	Gestión de sistema ganaderos sostenibles	83	Nuevo programa
Salud	Auxiliar	Promotor De Salud	27	Nuevo programa
Aeroespacial	Técnico Laboral	Servicio del tripulante de cabina de pasajeros en aeronaves	53	Nuevo programa

Que en el Comité Nacional de Formación Profesional realizado de manera virtual el día 21 de septiembre de 2023 y en el Acta No 46 de la misma fecha, recomendó a la Directora de Formación Profesional aprobar los programas de formación en modalidad presencial, según se indica a continuación:

Red de conocimiento	Nivel	Denominación	Duración total en créditos	Tipo de solicitud
Mecánica industrial	Técnico Laboral	Carpintería metálica	46	Actualización, cambio de duración
Mecánica industrial	Técnico Laboral	Trazado, corte, conformado y armado en productos metálicos	46	Actualización, cambio de denominación y cambio de duración
Mecánica industrial	Profundización Técnica	Soldadura de tuberías de acero al carbono con proceso GTAW Y SMAW	9	Actualización, cambio de duración

Que en el Comité Nacional de Formación Profesional realizado de manera virtual el día 21 de septiembre de 2023 y en el Acta No 46 de la misma fecha, recomendó a la Directora de Formación Profesional aprobar un programa de formación en nueva modalidad virtual, según se indica a continuación:

1-02143

RESOLUCIÓN No. DE 2023

Por la cual se modifica la Resolución No. 1336 DE 2013, Resolución 871 de 2014, y la Resolución 472 de 2014, y aprueban nuevos programas de Formación Profesional Integral

Red de conocimiento	Nivel	Denominación	Duración total en créditos	Tipo de solicitud
Transporte	Técnico laboral	Agente de tránsito y transporte	46	Modalidad virtual

Que en el Comité Nacional de Formación Profesional realizado de manera virtual el día 21 de septiembre de 2023 y en el Acta No 46 de la misma fecha, recomendó a la Directora de Formación Profesional aprobar los nuevos programas de formación para la modalidad presencial y virtual:

Red de conocimiento	Nivel	Denominación	Duración total en créditos	Tipo de solicitud
Informática, Diseño Y Desarrollo De Software	Tecnólogo	Desarrollo De Soluciones Informáticas Aplicando Inteligencia Artificial	83	Presencial y virtual
Informática, Diseño Y Desarrollo De Software	Técnico Laboral	Procesamiento De Datos Para Modelos De Inteligencia Artificial	46	Presencial y virtual

Que en el Comité Nacional de Formación Profesional realizado de manera virtual el día 21 de septiembre de 2023 y en el Acta No 46 de la misma fecha, recomendó a la Directora de Formación Profesional aprobar el siguiente programa de formación para la modalidad presencial y virtual:

Red de conocimiento	Nivel	Denominación	Duración total en créditos	Tipo de solicitud
Comercio Y Ventas	Técnico Laboral	Técnico En Operación De Servicios Omnicanal En Contact Center Y BPO	46	Presencial y virtual

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar los nuevos programas de formación profesional de niveles Auxiliar, Técnico laboral y Tecnólogo para la modalidad presencial, que aparecen relacionados a continuación, de acuerdo con las necesidades presentadas ante el Comité Nacional de Formación:

Red de conocimiento	Nivel	Denominación	Duración total en créditos
Mecánica industrial	Técnico Laboral	Operación En Torno Y Fresadora	46
Pecuaria	Tecnólogo	Gestión De Sistemas Ganaderos Sostenibles	83
Salud	Auxiliar	Promotor De Salud	27
Aeroespacial	Técnico Laboral	Servicio Del Tripulante De Cabina De Pasajeros En Aeronaves	53

Artículo 2º: Modificar la Resolución 1336 de 2013 y la Resolución 472 e 2014 en cuanto a aprobar el cambio de duración de los siguientes programas de formación para ajustarlos a las duraciones de la Resolución 2198 de 2019:

1-02143

RESOLUCIÓN No. DE 2023

Por la cual se modifica la Resolución No. 1336 DE 2013, Resolución 871 de 2014, y la Resolución 472 de 2014, y aprueban nuevos programas de Formación Profesional Integral

Red de conocimiento	Nivel	Denominación	Resolución de aprobación	Duración actual	Modificación en créditos	Duración requerida en horas
Mecánica Industrial	Técnico Laboral	Carpintería Metálica	Resolución 1336 de 2013	15 meses	46	2208 horas
Mecánica Industrial	Profundización Técnica	Soldadura De Tuberías De Acero Al Carbono Con Proceso GTAW Y SMAW	Resolución 472 De 2014	3 meses	9	432 horas

Artículo 3: Modificar la Resolución 871 de 2014 y aprobar el cambio de duración y denominación del siguiente programa de formación:

Red de conocimiento	Nivel	Denominación	Resolución de aprobación	Duración actual	Duración requerida en créditos	Duración requerida en horas
Mecánica Industrial	Técnico Laboral	Trazado, Corte, Conformado Y Armado En Productos Metálicos	Resolución 09/05/2014	2200 Horas	46	2208 Horas

Artículo 4º: Aprobar el nuevo programa de formación de nivel Técnico laboral para la modalidad presencial y virtual, que aparece relacionado a continuación:

Red de conocimiento	Nivel	Denominación	Duración en créditos	Duración requerida en horas
Comercio y ventas	Técnico Laboral	Técnico En Operación De Servicios Omnicanal En Contact Center Y BPO	46	2208 horas

Artículo 5º. Aprobar los nuevos programas de formación profesional del nivel técnico laboral y tecnólogo, para la modalidad presencial y virtual:

Red de conocimiento	Nivel	Denominación	Duración total en créditos
Informática, Diseño De Software Y Desarrollo	Tecnólogo	Desarrollo De Soluciones Informáticas Aplicando Inteligencia Artificial	83
Informática, Diseño De Software Y Desarrollo	Técnico Laboral	Procesamiento De Datos Para Modelos De Inteligencia Artificial	46

Artículo 6º: Aprobar el programa de formación profesional de nivel Técnico laboral en modalidad virtual, que aparece relacionado a continuación:

Red de conocimiento	Nivel	Denominación	Duración total en créditos	Tipo de solicitud
Transporte	Técnico Laboral	Agente De Tránsito Y Transporte	46	Modalidad virtual

Artículo 7º. Los nuevos programas de formación de nivel Auxiliar, Técnico Laboral y Profundización Técnica descritos en esta resolución podrán ser puestos bajo el estado "En Ejecución" en el sistema

1-02143

RESOLUCIÓN No. DE 2023

Por la cual se modifica la Resolución No. 1336 DE 2013, Resolución 871 de 2014, y la Resolución 472 de 2014, y aprueban nuevos programas de Formación Profesional Integral

de gestión académico-administrativa de la entidad, para ser ofertados una vez cuenten con desarrollo curricular completo.

Artículo 8º. Los nuevos programas de formación de nivel Tecnología descritos en esta resolución podrán ser puestos bajo el estado “En Ejecución” en el sistema de gestión académico- administrativa de la entidad para ser ofertados, una vez cuenten con desarrollo curricular y las resoluciones de otorgamiento del registro calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional y la correspondiente sincronización con el SNIES

Artículo 9º. Comunicar y enviar copia de la presente Resolución a la Secretaría General, Directores de área, Jefes de oficina, Directores Regionales y Subdirectores de Centros de Formación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Bogotá, D, C, al.


24 OCT 2023


Claudia
Patricia
Forero
Londono

Firmado
digitalmente por
Claudia Patricia
Forero Londono
Fecha: 2023.10.26
14:19:35 -05'00'

Claudia Patricia Forero Londoño
Directora de Formación Profesional (e)

Vo.Bo. Claudia Patricia Forero Londoño, Coordinadora del Grupo de Gestión Curricular de la Formación, Profesional G09, DFPI 

Revisó. Oscar Heli Jerez Jaimés, Asesor G-03, Grupo de Gestión Curricular de la Formación, DFPI. 

María Fernanda Silva Colorado, Apoyo jurídico, Grupo de Gestión Estratégica de la Formación, DFPI. 

Elaboró: Angela Andrea Alba Villamil, contratista, Grupo de Gestión Estratégica de la Formación, DFPI 